

Constancia secretarial: Manizales, tres (3) de mayo de 2024. A Despacho de la señora Jueza informando que la parte actora allegó memorial con el cual da cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho en auto anterior.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de mayo de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de pertenencia de mínima cuantía promovida por Clara Nieves Cadena contra Herederos Indeterminados de Elizabeth Franco González y personas indeterminadas, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00670-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, téngase por cumplida la carga impuesta a la parte actora en providencia del 02 de abril de 2024, razón por la cual se ordena incorporar al presente proceso el certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 100-25983 y el plano predial del Masora donde consta las áreas de los linderos del inmueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1be680f77468cd8df37fadd89e4c4f626b0766346cecc6382af6c85a5001def**

Documento generado en 03/05/2024 01:50:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>